



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019

El **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)**, les invita a participar en el procedimiento de compra menor, de referencia No. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019, a los fines de presentar su mejor oferta para la adquisición de materiales ferreteros eléctricos.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La fecha límite para presentar su oferta será el día **jueves 19 de noviembre, hasta la 02:00 PM**, en la Sección de Compra y Contrataciones de la dirección de Servicios Administrativos en la sede principal del Banco, ubicada en la Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N. El oferente deberá entregar su oferta sobre cerrado, debidamente identificado con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Nombre de la entidad contratante

Presentación de Oferta: Un Sobre con el contenido de la oferta

Referencia del Procedimiento: **BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019**

Los Oferentes presentaran su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$)



2. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- a) Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) actualizado.
- b) **Oferta Económica** (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$), reflejando el monto de **ITBIS**.
- c) Copia certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Copia certificación emitida por la **TSS**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- e) **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- f) **Ficha técnica de cada tipos de lámpara (artículos 3, 7 y 8)**

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Ord.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	ALAMBRE DE GOMA 2/10	PIES	1000
2	ALAMBRE ESTÁNDAR NO.12 NEGRO	PIES	2000
3	LAMPARAS LED IP65DE 400 WATTS	UNIDAD	20
4	TORNILLO TIRAFONDO	UNIDAD	100
5	TARUGO AZUL PARA TORNILLO TIRAFONDO	UNIDAD	100
6	FOTOCELDA CON SU BASE COMPLETA	UNIDAD	20
7	LAMPARAS MODULARES TIPO PLAFON 2"X 4" LED	UNIDAD	2
8	PANEL LED DE SUPERFICIES 18 WATTS	UNIDAD	150
9	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO CON SU TAPA	UNIDAD	10
10	BOMBILLO BAJO CONSUMO PARA TECHO	UNIDAD	250

IMPORTANTE: Los oferentes que no cumplan **íntegramente** con lo solicitado anteriormente serán descartados y evaluados como no cumplen.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Los bienes ofertados deben de ser de **ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.**
- Especificar el **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.**
- El **TIEMPO DE ENTREGA ES INMEDIATA**



5. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **treinta (30) días** luego de recibida la factura original en la Gerencia de Tesorería del Banco.

6. INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES / DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Teléfono: 809.535.8088 ext. 4304
E-mail: compras@bagricola.gob.do

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones del BAGRICOLA seleccionará la oferta adjudicataria que cumpla íntegramente con todas las credenciales y condiciones requeridas por este documento y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

8. PROHIBICIÓN A PARTICIPAR

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estado ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

10. ANEXOS

Ficha técnica y cualquier otra documentación que amerite el presente procedimiento de selección para que el oferente pueda preparar su oferta.

- Solicitud de Compras No. **7600**, de fecha 30/10/2020
- Certificado de Existencia de Fondo No. **2020/0080**



Dionisio E Jimenez H.
Enc. Secc. de Compras y Contrataciones